

RESOLUCION RL - 7492

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 12 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 12 de Noviembre de 1979, se ha otorgado ante la Notario 13° del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "GARAGES MUSSDAL C. LTDA."

Que el señor Licenciado Juan Carlos Masello Dalmau, Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 80-205-DIA, de Febrero 28 de 1980, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "GARAGES MUSSDAL C. LTDA.", por la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los pe

...2

riódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 12 de Noviembre de 1979, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

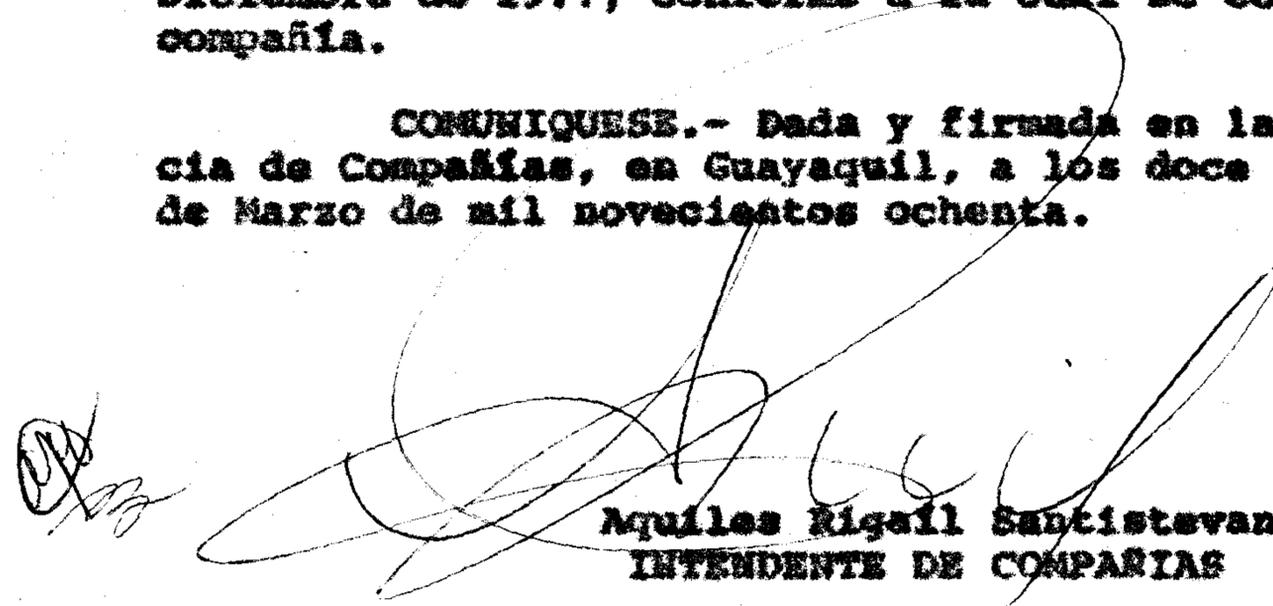
**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que la Notario 13° del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de Noviembre de 1979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil:  
a) Inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble aportado, ubicado en Guayaquil, que se encuentra descrito en la escritura pública de 12 de Noviembre de 1979; y, b) Ponga las notas de referencia que dispone el Inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

**ARTICULO SEXTO.-** Disponer que la Notario 13° del Cantón Guayaquil, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 29 de Diciembre de 1977, conforme a la cual se constituyó la compañía.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta.

  
Aquiles Rigall Santistevan  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

I

...3

*[Handwritten initials]*  
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor abogado Aquiles Rigall Santistevan, Intendente de Compañias, en Guayaquil, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta.

*[Handwritten signature]*  
Nieves Sotomayor Sotomayor  
SECRETARIA

Resol. RL - 7492  
DL-AJT-ysch.  
12-3-80

CERTIFICO: que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 4.135 a 4.139, número 293 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.437 del Repertorio.- Guayaquil a ocho de abril de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
ABOGADO ~~HECTOR~~ MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 4.861 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a ocho de abril de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: a.-Vale.-

*[Handwritten signature]*  
ABOGADO ~~HECTOR~~ MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

